

REGULAR

ez Cortés

modo

para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF. Tiene publicado el libro *La Justicia electoral en Francia*. Traía todo el apoyo de la presidenta del PRD, Alejandra Barrales y de la exgobernadora de Zacatecas, Amalia García, actual secretaria del Trabajo de la Ciudad de México. Su filiación es perredista.

De la sexta terna quedó Indalfer Infante González, licenciado con carrera en el Poder Judicial y sin obra publicada en materia electoral. Es magistrado de circuito y venía apoyado por el presidente en funciones del TEPJF, Constanco Carrasco Daza, pero también por el senador perredista Luis Miguel Barbosa. Su filiación al PAN es tan fuerte que para los senadores del blanquiazul su elección era una prioridad. Sin él, decían en las negociaciones, no había acuerdo posible.

Y de la séptima terna resultó electo Reyes Rodríguez Mondragón, maestro en Derecho del ITAM y con experiencia en materia electoral como magistrado de la sala regional de Monterrey. Sin libros publicados sobre el tema, traía todo el apoyo del líder del PAN en el Senado, Roberto Gil Zuarth.

Entre los 21 nombres de las siete ternas había los suficientes para conformar un tribunal electoral especializado que garantizara absoluta imparcialidad, valor superior para dotar de credibilidad y confiabilidad a sus resoluciones, sobre todo después de la crisis poselectoral de las presidenciales de 2006 y los severos cuestionamientos de legalidad en las de 2012. Pero hoy como siempre el TEPJF fue negociado por cuotas de partidos, lo que les permite controlar, o por lo menos influir, en las decisiones de ese órgano inapelable en materia electoral.

INSTANTÁNEA. EXTRADICIÓN. Finalmente se conoció ayer la determinación del juez federal décimo tercero de negar a Joaquín Guzmán Loera dos amparos contra su extradición. Aquí lo informó

Reconoce Peña Nieto elección del TEPJF

- Felicita al Senado y a la SCJN por el proceso
- Desea éxito a nuevos integrantes del tribunal

FRANCISCO RESÉNDIZ

—política@eluniversal.com.mx

El presidente Enrique Peña Nieto manifestó su reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Senado por el proceso de elección de los nuevos magistrados que integrarán la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Mi reconocimiento a la @SCJN y al @senadomexicano por el proceso de elección de los magistrados de la Sala Superior del #TEPJF”, escribió en un primer mensaje.

Enseguida agregó: “Felicito a los magistrados electos de la S.S. del Tribunal Electoral, deseándoles éxito en la alta responsabilidad que asumirán”.

Se declaran listos. Los nuevos magistrados se dijeron listos para resolver las impugnaciones que se presenten en las elecciones de 2017 y la presidencial y federales de 2018.

José Luis Vargas Valdez, quien fue cuestionado por el PAN, dijo: “Yo lo que observo es que tuvimos prácticamente todos unanimidad en la votación y creo que eso es lo que nosotros tenemos que ver”.

Felipe de la Mata Pizaña, a quien se ha vinculado con el PRI, descartó filias partidistas.

“Yo ingresé al tribunal a los 24 años. ¿Cuál vínculo partidista puede tener uno a los 24 años? Y aquí estoy, bendito”.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón dijo que el senador Ricardo Monreal “está en su derecho de expresarse en su contra. Estamos en un recinto donde se respeta la pluralidad de opiniones y de expresión. Estamos listos”.

LOS APOYOS



El Partido Revolucionario Institucional mantuvo como irreductible el

respaldo a estos magistrados que tomarán protesta.

—Felipe de la Mata Pizaña
—José Luis Vargas Valdez
—Felipe Alfredo Fuentes Barrera



El Partido Acción Nacional dio impulso a dos perfiles para ocupar

el cargo de magistrados de la Sala Superior del TEPJF.

—Mónica Aralí Soto Fregoso
—Reyes Rodríguez Mondragón



El Partido de la Revolución Democrática sólo mantuvo su inclinación

hacia uno de los perfiles que consideró adecuado.

—Indalfer Infante Gonzales



Concuerdan.

PAN, PRI y PRD estuvieron de acuerdo en dar su aval a uno de los candidatos durante el proceso.

—Janine Madeline Otláhora Malassis

Se pronuncia EPN



Enrique Peña Nieto



Seguendo

Felicito a las y los magistrados electos de la S.S. del Tribunal Electoral, deseándoles éxito en la alta responsabilidad que asumirán.

Bienvenida.

El Presidente, a través de su cuenta de Twitter, deseó éxito a los magistrados del TEPJF para resolver las controversias electorales.



El Universal

- ▶ Seguridad
- ▶ Política
- ▶ Sociedad

Trife: PRI se queda 3 miembros; AN 2, PRD 1

Una séptima magistrada fue elegida por consenso; calificarán elecciones locales de 2017 y la presidencial de 2018

Trife: PRI se queda 3 miembros; AN 2, PRD 1

Unmute



1:22 / 1:22

El Universal

Compartir este video en:

Los siete nuevos magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación rindieron protesta ante el Senado de la República (SENADO)

21/10/2016 | 05:00 | Carina García, Alberto Morales y Juan Arvizu

politica@eluniversal.com.mx

El **Senado** de la **República** eligió a los magistrados **electorales** que calificarán los comicios en **entidades** como el Estado de México, Coahuila y Nayarit el próximo año, así como la **elección** presidencial de 2018.

Por amplia mayoría, el pleno **senatorial** eligió ayer a los siete nuevos integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) que entrarán en funciones el próximo viernes 4 de noviembre y que calificarán también las **elecciones** federales que se llevarán a cabo para renovar al Congreso de la Unión y 30 comicios locales, todos a realizarse en **2018**.

magistrados como Estelita Maldonado, con 96 votos en favor y uno en contra, Mónica Coto y Regoso, con 97 votos a favor, y Felipe de la Mata Pizaña, con 96 votos en favor y uno en contra, los tres para un periodo de nueve años, que concluirá el 31 de octubre de 2025.

Eligieron a los magistrados Felipe Alfredo Fuentes, con 96 votos en favor y uno en contra, y Reyes Rodríguez Mondragón, con 97 votos, para un periodo de seis años, que terminará hasta el 31 de octubre de 2022.

El magistrado José Luis Vargas Valdez, recibió 96 votos a favor y uno nulo, mientras que Indalfer Infante Gonzales tuvo 88 votos a favor, con lo que fueron electos por tres años, con terminación el 31 de octubre de 2019.

Las negociaciones previas obligaron a los senadores a cancelar la comparecencia del secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, que se tenía **programada**, la cual será reagendada.

Intenso jaloneo. En las últimas semanas, y aún ayer por la mañana, se realizó una intensa negociación entre las bancadas del PRI y del PAN, pues los priístas pusieron como su prioridad a Vargas Valdez, ex titular de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), quien fue rechazado por Acción Nacional.

La negativa se debió a sus antecedentes como abogado del PRI en la pasada elección ordinaria de Colima, en 2015, misma que se anuló y tuvo que volver a realizarse, ya que fue impugnada por el PAN, pues demostró la intromisión del entonces gobernador Mario Anguiano en los comicios.

Los coordinadores parlamentarios del PRI, Emilio Gamboa; del PAN, Fernando Herrera, y del PRD, Miguel Barbosa, "se encerraron" para destrabar las negociaciones hasta que Acción Nacional cedió, al avalar a Vargas Valdez, pero sólo si ocupaba el menor periodo, que es el de tres años.

En tribuna y al hacer la presentación del dictamen de idoneidad, el presidente de la Comisión de Justicia, Fernando Yunes (PAN), dijo que es necesario revisar los procesos de designación de magistrados y ministros.

"Es impostergable una revisión del proceso e incrementar las facultades deliberativas de la comisión, como sucede en los parlamentos más avanzados del mundo", advirtió.

A los nuevos magistrados les dijo que tendrán la gran responsabilidad de calificar la próxima elección presidencial, la más compleja y grande de la historia del país.

Acusan cuotas. El PT en el Senado de la República votó en contra de la designación de magistrados del TEPJF, porque consideraron que el mecanismo de elección fue reparto del "botín" entre PRI, PAN y PRD.

"Como diría el *Divo de Juárez* [Juan Gabriel]: ¿Pero qué necesidad? ¿Para qué tanto problema? ¿Para qué tanto mentir, fingir, farsear, votar? Si el botín se dividió en tres, así, sin penas", dijo en la tribuna petista Layda Sansores.

Su compañero de bancada David Monreal expuso que a su juicio hubo un proceso viciado y son evidentes los vínculos políticos de los que se proponen como los siete nuevos magistrados,



"¿Cómo se puede garantizar en los próximos procesos electorales la legalidad y legitimidad, si quienes resolverán, jurisdiccionalmente hablando, las elecciones, responderán a intereses particulares o de partido?", cuestionó Monreal.

La senadora independiente Martha Tagle expresó su inconformidad con el procedimiento para las designaciones, pues la Comisión de Justicia entrevista a los aspirantes, pero no tiene mayor participación y es la Junta de Coordinación Política (Jucopo) la que envía al pleno el dictamen a votar.

"La elección se toma en una caja negra, la Jucopo toma las decisiones y estamos ante la posibilidad de sólo ratificarlas" en el pleno, advirtió.

Martha Tagle señaló que la Comisión de Justicia en el Senado hizo una labor destacable, optando por un formato de comparecencias sujetas a un parlamento abierto y participativo, propiciando la máxima publicidad.

"Las comparecencias sirvieron para que varios de los candidatos fuertes, señalados desde un principio como los favoritos de uno u otro partido, quedaran muy lejos de las expectativas y difícilmente sean defendibles", dijo

"También quedó claro que, aunque cuentan con una gran experiencia y trayectoria, a varios de los candidatos provenientes del Poder Judicial les faltan conocimientos y capacidad en el derecho electoral", afirmó Tagle.

Al término de la sesión, el coordinador del PRI, Emilio Gamboa, destacó que la aprobación de los nuevos magistrados se dio por consenso. "Éste es, quizá, el nombramiento más importante de la 62 Legislatura y de la 63 Legislatura, ese es el nivel de importancia que tenía... Me voy muy contento, pero México debe estar más", aseguró.

El coordinador del PRD, Miguel Barbosa, afirmó que son ternas de excelente nivel y que su aprobación fue un acuerdo más allá de partidos, porque lo que se privilegió fueron los perfiles. "De verdad que sentimos que hemos votado por los mejores perfiles de los que estaban integradas las ternas", destacó.

INFORMACIÓN RELACIONADA

► **César Astudillo - Retos de la integración del TEPJF**

GUARDAR

FACEBOOK

TWITTER

GOOGLE+

OTRAS

TEMAS



- ▶ Columnistas
- ▶ Articulistas
- ▶ Plumas invitadas
- ▶ Videos
- ▶ Blogueros
- ▶ Cartones
- ▶ Mochilazo en el tiempo

ANEXO 3

Ahora, contra el Peje

Una especie de reportaje habla sobre una empresa que habría pagado casi 8 mdp a Julio Scherer, operador de AMLO

06/03/2018 | 02:07 |

Luis Cárdenas

La información surgió ayer de un sitio en Internet totalmente anónimo, **Pejeleaks.org**, con la característica del tipo de páginas que pueden difundir fake news, donde una especie de reportaje habla sobre una empresa fantasma, **Bravesa**, que habría, supuestamente, pagado casi ocho millones de pesos a **Julio Scherer**, un operador de Andrés Manuel López Obrador.

La **empresa**, fundada en Jalisco y constituida en 2015, hoy día tendría su "sede corporativa" en un pequeño local en el piso superior de una humilde imprenta de volantes y tarjetas de presentación en **Nuevo León**. Según el sitio en internet, habría facturado más de 500 millones de pesos en el año 2016 y más de 35 millones de pesos en 2017, todo para que a inicios de este año, 2018, entrara en un proceso de liquidación.

Como en casi todas las empresas fantasma los dueños, o prestanombres, son hombres y mujeres de origen humilde y beneficiarios de programas sociales de la región en el estado.

Bravesa, dicen en Pejeleaks, habría pagado millones de pesos a los futbolistas **Miguel Layún, Guillermo Ochoa, Rafa Márquez, Antonio Mohamed, Dorlan Pabon, Pablo Barrera y Rogelio Funes Mori**, inclusive se publican los folios de las facturas electrónicas que, de conocer también los **RFC** de origen y destino, podrían corroborar la información, pero que terminan siendo omitidos.

El golpe contra el **Peje** radica en el pago sistemático de facturas de Bravesa, que sumarían un total de \$7,854,540, a Julio Scherer Ibarra, un hombre clave en el equipo del candidato puntero; el sitio ofrece el folio fiscal 0E8B80AE-8CD4-

4DB1-B806-394F2CE4E4D1 supuestamente por un pago de \$692,869 al asesor de **Andrés Manuel**. No especifica el concepto y la verificación se topa con pared al carecer de más elementos para la

De ser cierta la información, sería claro que hubo una filtración de los sistemas de **inteligencia** financiera gubernamental para obtenerla; de ser falsa, estaríamos ante un intento tan débil que terminaría por caerse en la palestra rápidamente.

Consulté a algunos abogados de los **futbolistas** involucrados en el trabajo presentado por Pejeleaks, me reservo los nombres por así solicitarlo la fuente, sin embargo todos señalaron que sus clientes jamás recibieron dinero de esa empresa y se mostraron sorprendidos ante la publicación del mismo, inclusive uno de ellos señaló la posibilidad de emprender acciones legales contra quien resulte responsable al manchar el nombre de su representado.

Bravesa puede ser una volada gigantesca en la era de las fake news o la hebra de un hilo que lleve a desentramar actos de corrupción enormes de defraudación fiscal, mucho más allá de los supuestos ocho millones cobrados por **Scherer**, pues hablamos de un asunto por más de 500 millones de pesos.

Es la guerra.

DE COLOFÓN.— Otra línea de investigación en la explosión del barco en Quintana Roo: ¿y si se trata de una lucha corporativa empresarial más allá del crimen organizado?



LUIS CÁRDENAS

Tengo el privilegio de ejercer el oficio más bello del mundo. Nací en 1983 en la Ciudad de México, desde que recuerdo he sido un apasionado de perseguir y contar historias, hoy tengo el gran honor...

GUARDAR

FACEBOOK

TWITTER

GOOGLE+

OTRAS

TEMAS

AMLO PejeLeaks Julio Scherer Futbolistas Fraude Bravesa corrupcion Luis Cárdenas

MÁS SOBRE EL AUTOR

NACIONAL

ELECCIONES 2018

DENUNCIAN A AMLO Y A SU ESPOSA POR PRESUNTO LAVADO DE DINERO

Carlos Solazar

La denuncia fue presentada en la PGR por el abogado Alejandro Rivera Ponce, quien dice que AMLO ha realizado operaciones con recursos de procedencia ilícita durante los últimos 10 años

17 de mar. 2018

lectura 2 min



El abogado Alejandro Rivera Ponce presentó el día de ayer una denuncia en la Procuraduría General de la República en contra de Andrés Manuel López Obrador y su esposa Beatriz Gutiérrez Müller por presunto delito de lavado de dinero durante los últimos diez años.

El fundamento legal en que se basa la demanda es que durante el periodo señalado, el candidato de la coalición 'Juntos Haremos Historia' ha realizado operaciones con recursos de procedencia ilícita que no se justifican con sus ingresos declarados.

En el escrito de 125 páginas de extensión, el denunciante plantea que en los últimos años, López Obrador pudiera haber realizado gastos sin haber presentado una declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) de las personas físicas, es decir sin haber declarado fiscalmente ingresos o podría haber realizado dichos gastos con un importe superior a los ingresos declarados.

“El ahora denunciado podría haber incurrido en la probable comisión del delito federal de operaciones con recursos de procedencia ilícita previsto en el artículo 400 bis del código penal federal”, detalla la denuncia.

De igual forma, se señala que la esposa del tabasqueño Beatriz Gutiérrez Müller podría haber incurrido en el mismo delito al realizar las compras de dos terrenos, una casa y un departamento sin haber declarado el ISR correspondiente o haber gastado en estas adquisiciones un monto superior a los ingresos declarados en los años de las operaciones.

Rivera Ponce asegura en su denuncia que los presuntos gastos del candidato presidencial durante los últimos años no concuerdan con los ingresos que supuestamente recibió como dirigente de *Morena*.

El abogado exhorta a la PGR a realizar las investigaciones pertinentes para integrar la carpeta de investigación y a llevar a cabo las diligencias necesarias para esclarecer los hechos denunciados.

De igual forma, manifiesta que a partir de la presentación de la denuncia hace responsable de cualquier daño que pueda sufrir en su persona o bien sus familiares y colaboradores a los denunciados Andrés Manuel López Obrador y Beatriz Gutiérrez Müller.





Presentan denuncia contra AMLO por presunta evasión fiscal

El abogado Gabriel Ortiz Gómez presentó ante la PGR una denuncia por la probable comisión del delito de evasión fiscal en contra del abanderado de la coalición Juntos Haremos Historia



Foto: Archivo/EL UNIVERSAL

20/05/2018 | 20:35 | Alberto Morales [México]

El abogado Gabriel Ortiz Gómez presentó una denuncia penal ante la PGR por la probable comisión del delito de **evasión fiscal** en contra del abanderado de la coalición Juntos Haremos Historia, **Andrés Manuel López Obrador**.

En entrevista telefónica, *el ex presidente de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, explicó en sus declaraciones fiscales el político tabasqueño deja en duda que cumpla con la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.*

"El señor López Obrador en los años solo ha presentado tres declaraciones fiscales, 2013 que está en ceros, 2014 con un saldo a favor de 22 mil pesos, 2015, con un saldo a favor de 700 y tantos pesos, y la de 2016 y 2017, que todavía no están".

Ortiz Gómez aseguró que como ciudadano y abogado le preocupa gravemente que el señor López Obrador llegue a la Presidencia, porque en su vida ha dado muestras reiteradas de una falta de respeto a las instituciones jurídicas y al estado de derecho.

Expresó que desde el punto de vista tributario y fiscal, López Obrador ha incurrido en una serie de irregularidades que podrían ser sujetas a conductas delictivas, al no haber acumulado sus ingresos gravables a lo largo de los años.

"Es un delito fiscal el no declarar ingresos en las declaraciones anuales, y en mi particular punto de vista, el señor López Obrador varios conceptos no los ha considerado como ingresos acumulables".

En su denuncia enlistó que sus ingresos no son congruentes con la vida del entonces presidente de Morena, así como las donaciones que recibió de de simpatizantes ni sus ingresos recibidos por derechos de autor, por los libros que el tabasqueño ha escrito.

Ortiz Gómez expresó que no forma partido o agrupación política, ni tiene el apoyo del PRI, ni de Su candidato José Antonio Meade, ni del PAN, ni de su candidato Ricardo Anaya, ni mucho menos del PRD, sino que la denuncia la presentó a título personal con el interés de que nadie puede estar por encima o tratar de burlar la ley.

GUARDAR

FACEBOOK

TWITTER

GOOGLE+

OTRAS

TEMAS

Presentan denuncia contra AMLO por presunta evasión fiscal



Mantente al día con
el boletín de El Universal



Mantente al día con
el boletín de El Universal



PATROCINADO

Protégete realizando tu deporte favorito, cotiza el seguro para deportistas.

ANEXO 6

proceso.com.mx

PROCESO 2179

SUSCRÍBETE



INICIO PROCESO TV PRESIDENTE 2018 NACIONAL REPORTAJES CULTURA OPINIÓN MÁS TIENDA HEMEROTECA

UBICACIÓN: Inicio » La Transición » El TEPJF prevé adelantar la entrega de la constancia de mayoría a López Obrador



Janine M. Otálora Malassís, presidenta del TEPJF. Foto: Benjamín Flores

El TEPJF prevé adelantar la entrega de la constancia de mayoría a López Obrador

POR JENARO VILLAVEL, 9 JULIO 2018

LA TRANSICIÓN, PRESIDENTE 2018



Seguir a @jenarovillavel

CIUDAD DE MEXICO (apro).- Este lunes 9 y martes 10 vence el plazo para que algún partido impugne los cómputos de la elección presidencial y, si no hay reclamos, "entonces ya podremos ver, en efecto, la posibilidad de adelantarnos a la validez de la elección presidencial, primero, y a la entrega de la constancia de mayoría" después, aclaró Janine Otálora Malassís, magistrada presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Otálora Malassís aclaró que el plazo límite es el 6 de septiembre para la adjudicación de la constancia y la calificación de la elección presidencial, pero se podría entregar mucho antes.

ADVERTISEMENT

REPORTAJE ESPECIAL

10 agosto, 2018

OHL: desinversión con visos de huida



Alejandro Gutiérrez

OHL culminó en enero pasado un proceso de "desinversión" iniciado en 2016, pero que en el

También precisó que no se ha formado alguna comisión al interior del Tribunal porque no se ha pedido la nulidad de la elección.

Luego afirmó que el 100% del personal del tribunal estará concentrado tanto en la elección presidencial, como en la de diputados y senadores. Las impugnaciones en el caso de los comicios federales a diputados empezarán el próximo domingo en las salas regionales y van a tener tres semanas de plazo.

—¿Entonces ya no habrá los 50 mil asuntos que esperaban? —se le cuestionó.

También te recomendamos

- INE: López Obrador gana con 30 millones de votos y el 53.17 por ciento
- López Obrador ganó con 31 puntos arriba de Anaya, confirma muestra del INE
- El INE prevé multar a Morena por usar fideicomiso para damnificados con fines electorales

—Con esto podemos pensar que va a bajar sensiblemente el nivel de judicialización de esta elección de manera excepcional. Y qué bueno, es una prueba de gran madurez de todos.

Panal y PES, contra pérdida de registro

Por otro lado, tanto el presidente del partido Nueva Alianza (Panal), Luis Castro Obregón, como el dirigente de Encuentro Social (PES), Hugo Erik Flores Cervantes, advirtieron que impugnarán la pérdida del registro de esta agrupación ante el TEPJF, tal como prevé el artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Según el dirigente del Panal, este partido registró irregularidades en el conteo de votos realizado por los escrutadores, referentes a la coalición que realizó con el PRI y el Verde, en varios distritos federales, por lo que expresó su confianza en alcanzar el porcentaje mínimo de 3% de sufragios para mantener su registro.

Flores Cervantes, dirigente del PES, informó que Andrés Manuel López Obrador le expresó su interés de que este partido mantenga el registro. "Nos dio su respaldo, por lo que el equipo de abogados de ellos está colaborando con nosotros, vamos a iniciar impugnaciones para defender el voto de los electores", agregó.

De acuerdo con declaraciones realizadas a la prensa, el PES impugnará al menos 15 mil casillas del país para que recuenten los votos y el partido pueda mantener su registro.



Seguir a @JuanroVillani

ARTÍCULOS RELACIONADOS

ocaso del régimen de Enrique Peña Nieto tiene trazas de huida: la transnacional española vendió la cadena de hoteles Mayakoba, donde presuntamente agasajaba a los funcionarios del gobierno federal priista a cambio de sus favores. El seguimiento de la

Leer más

LO MÁS LEÍDO



9 AGOSTO, 2018

El TEEM quita a Morena 10 diputados: reparte las curules entre PAN, PRI, PRD y PVEM



10 AGOSTO, 2018

AMLO no tendrá "fiscal carnal": Tatiana Clouthier

9 AGOSTO, 2018

Automovilista frustra intento de robo en la colonia Anzures (Video)

10 AGOSTO, 2018

RIP PRI

10 AGOSTO, 2018

Morena alista juicio político contra magistrados del Edomex por despojo de plurinominales

ELECCIONES 2018

Sin impugnaciones, podría adelantarse validez de triunfo de AMLO: TEPJF

- La magistrada presidenta, Janine Otálora, puntualizó que el seis de septiembre es la fecha límite para la entrega de la constancia de validez al ganador de los comicios.

MAGALI JUÁREZ @ElFinanciero_Mx 09/07/2018 f t in G+



Janine Otálora, consejera presidenta del TEPJF. Fuente: Cuartoscuro

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se declaró listo para resolver "sin filias ni fobias" los recursos que se presenten sobre la elección presidencial.

La magistrada presidenta, Janine Otálora Malassis, puntualizó que el seis de septiembre es la fecha límite para la entrega de la constancia de validez al ganador de los comicios presidenciales. Sin

embargo, en caso de que no haya impugnaciones de los cómputos, se podría adelantar el procedimiento.

"Mañana (martes) vence el plazo para que impugnen los cómputos de la elección presidencial. Si hay impugnación a los cómputos, tendremos que revisar las casillas que están impugnadas, en su caso recontar. Si no hay impugnaciones a los cómputos, entonces ya podremos ver, en efecto, la posibilidad de adelantarnos a la entrega, la validez de la entrega de la elección primero y la entrega de la constancia de mayoría, todo dependerá", explicó.

Entrevistada tras encabezar la ceremonia 'Certeza jurídica rumbo a la etapa de validación de los comicios 2018', precisó que la integración de una comisión especial en el TEPJF en esta etapa sólo se realiza cuando algún actor político pide la nulidad de la elección, por lo que también se debe esperar para saber si alguien lo solicita.

Indicó que, en caso de que no se pida la nulidad de los comicios presidenciales, el Pleno de la Sala Superior tomará la determinación y dictaminará la validez de la elección.

Otálora Malassis apuntó que el TEPJF duplicó a su personal para hacer frente a esta etapa del proceso, de modo que se pueda resolver de forma breve, ya que además de los comicios presidenciales también conocerán lo referente a las elecciones de diputados y senadores, que en primera instancia llegarán a las Salas Regionales.

No obstante, la magistrada presidenta resaltó que el trabajo del INE, la participación ciudadana y la actitud de los actores políticos contribuirá a bajar el nivel de judicialización de los comicios, por lo que expresó su confianza en que ya no recibirán los 50 mil recursos que tenían previstos.

"Con esto, podemos pensar que va a bajar seriamente el nivel de judicialización de esta elección de una manera excepcional. Y qué bueno, es prueba de una gran madurez de todos", resaltó.

Durante el evento, aseguró que la **Judicatura Electoral Nacional** está unida y preparada para garantizar la certeza jurídica en la fase de la validación de las elecciones federales y locales.

Subrayó que, en la etapa que inicia, el TEPJF garantizará los derechos político-electorales de los ciudadanos, especialmente su derecho de votar, protegiendo su libertad y el sentido de sus votos.

"Seremos independientes y neutrales, seremos altamente profesionales y actuaremos en todo momento apegados a derecho, no tenemos ni filias ni fobias con respecto a ningún actor o partido político, nuestro deber es guiarnos exclusivamente por lo establecido en la ley y aplicarla a los casos concretos", remarcó.

0 comentarios

Ordenar por **Más antiguos**



Agregar un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

ELECCIONES 2018

TEPJF registra cinco impugnaciones a elección presidencial

- El TEPJF indicó que, de acuerdo con datos del Sistema de Información de las Elecciones Federales, se registró un aviso de interposición de otro juicio de inconformidad por parte del PES.

MAGALI JUÁREZ @ElFinanciero_Mx 16/07/2018 f t in G+



Lorenzo Córdova junto con Janine Otálora. Fuente: Cuartoscuro

La elección presidencial en la que resultó ganador **Andrés Manuel López Obrador** suma cinco impugnaciones registradas ante el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**, de las cuales, tres son de **Encuentro Social**.

La Sala Superior emitió una tarjeta informativa en la que precisó que turnó los dos juicios de inconformidad que interpuso el Partido Encuentro Social a los magistrados **Felipe de la Mata Pizaña** y **Felipe Alfredo Fuentes Barrera**.

Además, precisó que la asociación civil 'Yura Grupo Alameda' también impugnó los comicios presidenciales a través de un juicio para la protección de los derechos político-electorales, que fue turnado a la magistrada **Mónica Aralí Soto Fragoso**.

Por otra parte, **Marcela Dávalos Aldape**, quien encabeza el denominado partido Democracia Ciudadana, también presentó un juicio de inconformidad, el cual está en manos del magistrado **Reyes Rodríguez Mondragón**.

El TEPJF indicó que, de acuerdo con datos del **Sistema de Información de las Elecciones Federales**, se tiene registro de un aviso de interposición de otro juicio de inconformidad contra la elección presidencial por parte de Encuentro Social.

Respecto a los comicios correspondientes a los espacios para el Congreso de la Unión, el TEPJF registró 505 impugnaciones, de las cuales, 348 son de diputados y 134 de senadores.

0 comentarios

Ordenar por



Agregar un comentario...



valles.com

PERIODISMO DIFERENTE



Derechos de autor reservados © 2017

0

DOMINGO, 12 DE AGOSTO DE 2018

CIUDAD VALLES, S.L.P.
DIRECTOR GENERAL:
SAMUEL ROSA ROTELLO<http://www.twitter.com/emisvalles><http://www.facebook.com/emisvallesnoticiaspublicidad><http://www.emisvalles.com/vci-bv/55414><http://www.youtube.com/emisvalles>

Me gusta

Compartir

El TEPJF resuelve todas las impugnaciones de la elección presidencial

Emisvalles | Viernes, 03 de Agosto de 2018 | 20:12

f (<https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://emisvalles.com/EX98295/el-tepjf-resuelve-todas-las-impugnaciones-de-la-eleccion-presidencial>)

t (https://twitter.com/intent/tweet?original_referer=http%3A%2F%2Femisvalles.com%2FEX98295/el-tepjf-resuelve-todas-las-impugnaciones-de-la-eleccion-presidencial&text=El+TEPJF+resuelve+todas+las+impugnaciones+de+la+elecc%C3%B3n+presidencial&tw_p=twtr-tepjf-resuelve-todas-las-impugnaciones-de-la-eleccion-presidencial)

g (<https://plus.google.com/share?u=http://emisvalles.com/EX98295/el-tepjf-resuelve-todas-las-impugnaciones-de-la-eleccion-presidencial>)

Las 281 demandas presentadas por el partido Encuentro Social fueron consideradas extemporáneas o infundadas por expresar argumentos genéricos y desvinculados de la elección presidencial.

Otras demandas fueron presentadas por personas que no están autorizadas legalmente para solicitar la nulidad de la elección.

En consecuencia, la resolución de las demandas presentadas en relación con la elección del Presidente de la República no modificaron su resultado final.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió, en sesión pública, los 281 medios de impugnación interpuestos en relación con la elección presidencial, en los que se cuestionaron los resultados aritméticos de los cómputos distritales, se solicitó la nulidad de la elección por supuestas irregularidades en el proceso o por la supuesta inelegibilidad del candidato vencedor. Todos los juicios o recursos resultaron improcedentes o infundados, por lo que los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección presidencial no sufrieron modificaciones.

Demandas de Encuentro Social

El 10 de julio, el partido político Encuentro Social (PES) presentó dos juicios de inconformidad, en los que solicitó modificación de los resultados de los 300 cómputos distritales por nulidad de la votación recibida en casilla, así como la nulidad de la elección por irregularidades de otra naturaleza, como la presunta ausencia de garantías de seguridad pública durante la jornada electoral y el supuesto rebaso de tope de gastos de campaña. Asimismo, el partido controvertió dos cuestiones más. Primero, la suma total de los cómputos distritales de la elección informada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) por error en el cómputo de los votos, incluyendo los errores en la distribución de votos entre los partidos que integran la coalición "Juntos Haremos Historia". Y, segunda, la manera en que fueron calificados los votos emitidos en favor del candidato Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, que, en su opinión, no deben considerarse como votos válidos, sino como votos nulos.

En general, las peticiones y argumentos presentados por el PES están encaminadas a alcanzar el 3% de la votación válida emitida en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para la conservación de su registro como partido político nacional.

Al resolver el SUP-JIN-001/2018, la Sala Superior determinó que no es procedente la demanda del partido relativa a los resultados de los cómputos distritales, pues el PES debió haber impugnado, de manera directa e individual, los resultados de cada uno de los 300 cómputos distritales, que son los únicos actos por medio de los cuales se puede variar el resultado de estos comicios. En definitiva, precisó la Sala, el informe que rinde el Secretario Ejecutivo del INE ante el Consejo General sobre la suma de los resultados en los 300 distritos es únicamente de carácter informativo y no tiene validez legal. Asimismo, señaló que la demanda resultó extemporánea, en tanto no era viable remitir el escrito a todos los consejos distritales dentro del plazo previsto para la impugnación.

Por otro lado, en cuanto a la nulidad de la elección presidencial, el Pleno consideró que el partido actor no presentó pruebas que pudieran acreditar las irregularidades señaladas. Las afirmaciones expuestas en la demanda en relación con la falta de garantías de seguridad durante la jornada electoral son de carácter genérico y no se relacionan con la elección presidencial. Similar es el caso del supuesto rebaso de tope de gastos de campaña, ya que el partido presenta elementos relacionados con esta irregularidad respecto a la elección de presidente municipal de Cuernavaca, Morelos.

En el SUP-JIN-002/2018, la Sala Superior determinó que la demanda relativa a los cómputos distritales fue extemporánea, ya que se presentó ante el Consejo General y no los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, y que no era posible remitir y recibir en tiempo y forma las demandas por los órganos responsables.

Por lo que hace a la solicitud de cancelación del registro de la candidatura Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y la nulidad de los votos emitidos a su favor, el Pleno señaló que, una vez celebrada la jornada electoral, es inviable determinar la pérdida de registro de una candidatura que ya fue votada. De ahí que los votos emitidos a su favor no puedan ser considerados nulos.

Finalmente, otras 277 demandas presentadas por el PES en contra de todos los cómputos distritales fueron desechadas por la Sala Superior, al presentarse de manera extemporánea, al ser presentadas entre 16 y 28 de julio, esto es, dos o tres semanas después del plazo previsto por la ley (los juicios de inconformidad con los números de expediente del 8 al 308, todos del presente año) y 3 más por haberse presentado sin la firma autógrafa.

<http://emisvalles.com/EX98295/el-tepjf-resuelve-todas-las-impugnaciones-de-la-eleccion-presidencial>



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

Demandas que solicitan nulidad de la elección

El 12 de julio Marcela Dávalos Aljago, actuando como "presidenta nacional del partido político nacional Democracia Ciudadana, representante legal único y líder nacional de votos nulos", presentó un juicio de inconformidad en el cual solicitó la nulidad de la elección presidencial.

La Sala Superior determinó que no podía admitir esta demanda, ya que la actora no tiene legitimación para promover el juicio de inconformidad. Efectivamente, la ley electoral autoriza únicamente a los partidos políticos con registro ante el INE para promover tal medio con el objeto de que se declare la nulidad de la elección del titular del cargo de presidencia de la República, mientras que el denominado "Partido Político Nacional Democracia Ciudadana" no cuenta con tal registro.

Por otro lado, el 14 de julio, La Yura Grupo Alameda, A. C., promovió una demanda en la que pretende que se declare la nulidad de la elección presidencial, dado que Andrés Manuel López Obrador no cumple, a su juicio, diversos requisitos de elegibilidad.

Este juicio también fue considerado improcedente. Las magistradas y magistrados señalaron que el juicio ciudadano que promueve la asociación actora se puede emplear únicamente para la defensa de los derechos político-electorales de las personas. Sin embargo, ese no es el caso de la demanda que solicita nulidad de la elección presidencial.

Por otro lado, el Pleno indicó que el medio de impugnación idóneo para demandar la nulidad mencionada es el juicio de inconformidad. Sin embargo, no es procedente reanudar la demanda presentada, porque la asociación civil no cuenta con legitimación para promoverlo que, como se señaló, es exclusiva de los partidos políticos nacionales.



TEPJF inicia...



EL ECONOMISTA TRANSICIÓN 2018

FACTOR CAPITAL HUMANO



TLCAN

Anexo 10

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TEPJF inicia sesión para calificar la elección presidencial; declarará presidente electo a AMLO

La Sala Superior del TEPJF inició a las 10:00 horas sesión pública en la que los Magistrados aprobarán el dictamen relativo al cómputo de la elección de presidente y harán la declaración de Presidente Electo.



Jorge Monroy

08 de agosto de 2018, 10:19



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) inició a las 10:00 horas sesión pública en la que los Magistrados aprobarán el dictamen relativo al cómputo de la elección de presidente y harán la declaración de Presidente Electo.

A las 13:00 horas habrá una sesión solemne en la que la presidenta del Tribunal, Janine Otálora, entregará a Andrés Manuel López Obrador la Constancia de Mayoría que lo acreditará a partir de ese momento como Presidente Electo de México.

Luego de ello, López Obrador ofrecerá un mensaje en algún espacio de las indagaciones del Tribunal Electoral.

El todavía virtual presidente electo **informó que luego de recibir este documento, se reunirá con el presidente Enrique Peña Nieto** para conversar e iniciar el proceso de transición formal de la Administración Pública Federal, lo cual ocurrirá el 1 de diciembre en una sesión solemne de transición de mando ante el Congreso de la Unión.

Previamente, López Obrador dijo que iniciará a partir del 16 de septiembre, una gira por el país, a fin de recoger las necesidades de las comunidades y sus habitantes.